



SEGOVIA

Secretaría general
junta.gobierno@segovia.es

Sesión número 2/2025

Ref. AYS_JGL_20250116_ACT

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

Lugar: En Segovia, en Sala de Comisiones de su Casa Consistorial –Salón de la Chimenea-, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: 16 de enero de 2025

Carácter de la sesión: Ordinaria

Fecha de la convocatoria: Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de enero de 2025, Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 15704414041424246761.

Hora de Inicio: ocho horas y treinta y un minutos (08:31 A.M.)

Constitución: En Primera convocatoria

Hora de finalización: ocho horas y treinta y siete minutos (08:37 A.M.) del mismo día.

Asistentes:

El Alcalde y Presidente de la Junta de Gobierno Local.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio.

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica.

El Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria.

El Concejal Delegado del Área de Cultura.

El Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana.

La Concejala Delegada del Área de Personal y Organización.

El Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública y Festejos Patronales.

En la Ciudad de Segovia, en el lugar y fecha indicados, se reunieron bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON JOSÉ MAZARÍAS PÉREZ, los componentes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido



convocados a tal efecto por Decreto del Alcalde, convocatoria que, acompañada del orden del día de la sesión, fue debidamente notificada a todos sus integrantes -Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código o 15705317753126137673 en <http://sede.segovia.es/validacion>, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, Ac. Núm. 20, y la disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia:

Concurriendo inicialmente seis de los nueve miembros que de hecho y de derecho que integran este órgano, con lo que se alcanza el quórum de asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y teniéndose por convocados en tiempo y forma, se constituyó, la Junta de Gobierno Local, asistida por mí la Secretaria General acctal (*en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 09 de enero de 2025, número 2025/00085*) , que doy fe del acto como secretaria del órgano.

Asimismo, asistió a la sesión el Interventor general municipal,

Asisten a la sesión, con voz y sin voto, a los solos efectos de informar a la Junta de Gobierno en relación con los asuntos que afecten a su área de gestión, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía número 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales, y Decreto núm. 2023/04424 de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende, que determina: “A las sesiones de la Junta de gobierno asistirán los restantes miembros del Gobierno municipal, con voz y sin voto y a los solos efectos de informar a la Junta de Gobierno en relación con los asuntos que afecten a su área de gestión”:

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y BARRIOS

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

No asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia ante el Ilmo. Sr. Alcalde: La Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Hacienda Local, Contratación Pública y Fondos Europeos.

“Vistos los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales, núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y núm. 2023/05198 de fecha 18 de agosto de 2023, por el que se aprueba la modificación del



Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023), Decreto núm. 2024/04508, de fecha 26 de julio de 2.024 de Delegación especial en relación con el Área de Seguridad Ciudadana, (BOP de Segovia núm. 93 de 2 de agosto de 2024), núm. 2024/05211, de fecha 2 de septiembre de 2024, de modificación de composición de Junta de Gobierno Local, variación de Delegaciones y denominación de Áreas y núm. 2024/05662, de fecha 26 de septiembre de 2024, de concreción de la denominación de las Áreas de Gobierno y sus materias (BOP de Segovia núm. 125 de 16 de octubre de 2024)”

Y visto el artículo 40 del Reglamento orgánico de Ayuntamiento de Segovia (revisión 2013), (BOP de 29 de mayo de 2013), por el que se delegan competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

La Junta de gobierno Local en sesión ordinaria de carácter resolutivo adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 12.- Dación de cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el 09 de enero de 2025 con el carácter de ordinaria, y aprobación de las rectificaciones que en su caso procedan.

Y no formulándose observaciones, por unanimidad de los asistentes, RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A. EJERCICIO DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

A.1. POR DELEGACION DEL ILMO. SR. ALCALDE.-

“Vistos los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales, núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y núm. 2023/05198 de fecha 18 de agosto de 2023, por el que se aprueba la modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023) y Decreto núm. 2024/04508, de fecha 26 de julio de 2.024 de Delegación especial en relación con el Área de Seguridad Ciudadana (BOP de Segovia núm. 93 de 2 de agosto de 2024) y núm. 2024/05211, de fecha 2 de septiembre de 2024, de modificación de composición de Junta de Gobierno Local, variación de Delegaciones y denominación de Áreas y Decreto núm. 2024/05662 de 26 de septiembre de 2024, de concreción de la denominación de las Áreas de Gobierno y sus materias. (BOP de Segovia núm. 125 de 16 de octubre de 2024).”

Acuerdo núm. 13.- Disposiciones, anuncios y comunicaciones oficiales.



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

QUEDAR ENTERADA.

ÁREA DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN

Acuerdo núm. 14.- Propuesta de aprobación designación de Colegios Públicos para la realización del Programa “Conciliamos 2025” en Segovia. (Expediente ePac 8/2025/PG1010)

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la relación de instalaciones donde se desarrollará el programa “CONCILIAMOS” en Segovia durante 2025, conforme lo establecido en el Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia, para el desarrollo del Programa “CONCILIAMOS”:

➤ Carnaval:

CEIP Santa Eulalia.

Calle de José Zorrilla, 2, 40002, Segovia.

➤ Semana Santa:

CEIP Fray Juan de la Cruz.

Calle Taray, 2, 40001, Segovia.

➤ Verano:

CEIP San José.

Av. la Constitución, 21, 40006, Segovia.

➤ Navidad:

CEIP Martín Chico.

Calle de las Nieves, 15 y 17, 40003, Segovia.

Segundo.- Aprobar los datos solicitados por el Servicio de Programas de Apoyo a Familias de la Dirección General de Familias de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para la correcta realización del programa “CONCILIAMOS” en Segovia durante el año 2025:

Fechas de las festividades locales que coincidan con el desarrollo del programa: 24 de junio.

Nombre del alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segovia: D. José Mazarías Pérez.

Nombre de la persona de contacto con el Ayuntamiento para el programa Conciliamos: VHM como Técnico de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Segovia.



Dirección de correo electrónico: educacion@segovia.es.

Teléfono: 921460401.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y a los afectados y a cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.

Cuarto.- Se dé traslado a la Concejalía de Educación.

ÁREA DE HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS EUROPEOS

Acuerdo núm. 15.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (778.296,72€).

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 16 de enero de 2025

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato contenido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por la Junta de Gobierno Local.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.
